



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-65/2026

DECRETO N°

5873

-HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2026

VISTO:

La Ley N° 6490 y el Convenio de fecha 29 de octubre de 2020 homologado en Expediente Judicial N° 5610/I/10 Caratulado: "Elsa Rosa Bianco y otros c/ Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Convenio se acordaron las modalidades de incremento de las remuneraciones de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, en forma automática y sistemática, en concordancia a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para sus dependientes de igual categoría;

Que, en cumplimiento de lo establecido, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, siguiendo los lineamientos de la Acordada N° 20/2026 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Expediente Judicial N° SJ-5610/I/10 procedió a la liquidación de los haberes de Magistrados y Funcionarios, y requirió del Ejecutivo Provincial se arbitren las medidas necesarias para tal fin;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijese la escala salarial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 1° de Julio de 2026, conforme los montos que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se atenderá con la partida de Gastos en Personal que al efecto fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Provincia - Ley N° 6490.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 800-05/2028.

2.º CORRESPONDE A DECRETO N°

5873

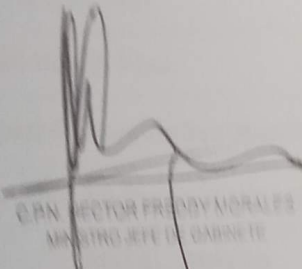
H.F.

ARTICULO 3º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las normas interpretativas y reglamentarias necesarias para la implementación de lo dispuesto.

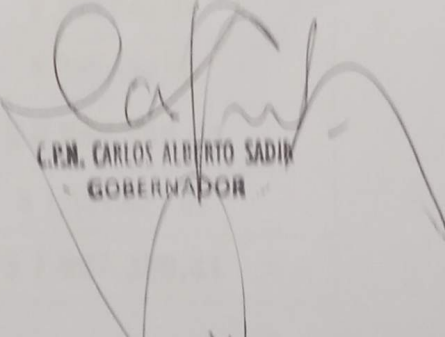
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

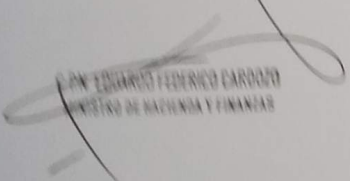
ARTICULO 5º: Dese a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia para conocimiento.

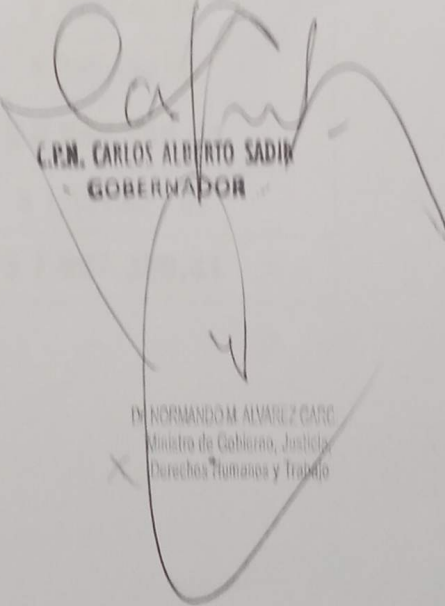
ARTICULO 6º: Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


M. NORMANDO ALVAREZ CARRE
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 500-65/2026.-

III...3.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

ANEXO

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- JUEZ DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
- FISCAL GENERAL
- DEFENSOR GENERAL
- DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
- PROCURADOR GENERAL
- PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 3.056.679,78
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 2.350.183,04
Adicional Ley 5487	\$ 705.242,98
Art. 169 Const. Prov.	\$ 733.452,70
Total Remunerativo Bonificable	\$ 6.845.558,50
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 1.121.821,91
TOTAL BRUTO	\$ 7.967.380,41



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 500-65/2026 -

///...4.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF. -

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- FISCAL GENERAL ADJUNTO
- JUEZ CON FUNCION DE REVISION⁽¹⁾
- JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO ⁽²⁾
- JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA ⁽³⁾
- JUEZ PENAL ⁽⁴⁾
- JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO
- JUEZ DE CAMARA CIVIL Y COMERCIAL
- JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA ⁽⁵⁾
- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL ⁽⁴⁾
- DEFENSOR OFICIAL ANTE LA CAMARA
- DIRECTOR DE ASISTENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- DIRECTOR DEPARTAMENTO ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SAN PEDRO DE JUJUY
- FISCAL DE CAMARA
- FISCAL REGIONAL
- AGENTE FISCAL
- AUDITOR GENERAL DE GESTION

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 2.720.252,76
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 2.091.855,15
Adicional Ley 5487	\$ 627.666,25
Art. 169 Const. Prov.	\$ 652.772,90
Total Remunerativo Bonificable	\$ 6.092.547,06
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 1.193.377,65
TOTAL BRUTO	\$ 7.285.924,71

⁽¹⁾ Ley 6301

⁽²⁾ Ley 6311

⁽³⁾ Ley 6217

⁽⁴⁾ Ley 6424

⁽⁵⁾ Art. 11, Ley 6217



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 500-65/2026.-

III...5.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

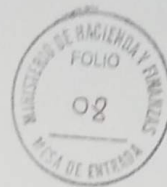
- HF.-

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- JUEZ EJECUCION ⁽⁴⁾
- JUEZ EJECUCION FISCAL
- JUEZ UNIPERSONAL DEL TRABAJO ⁽²⁾
- JUEZ DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
- JUEZ DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA
- JUEZ UNIPERSONAL DE FAMILIA ⁽³⁾
- JUEZ CON FUNCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL ⁽¹⁾
- SECRETARIO RELATOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
- SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
- SECRETARIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL (SECRETARIO JUDICIAL DEL STJ)
- COORDINADOR JUZGADOS DE PAZ
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDIACION
- JEFE DE DEPARTAMENTO CONTADURIA
- SUB CONTADOR
- SECRETARIO DE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
- DEFENSOR PUBLICO OFICIAL
- SECRETARIO RELATOR DE LA DEFENSORIA GENERAL
- SECRETARIO RELATOR DE FISCALIA GENERAL
- SECRETARIO GENERAL
- ADMINISTRADOR GENERAL
- DIRECTOR DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS ⁽⁶⁾
- DIRECTOR DEL CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA ⁽⁶⁾
- DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION

X



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 500-65/2026.-

///...6.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

JULIO 2026

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 2.506.381,30
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.927.246,21
Adicional Ley 5487	\$ 578.299,24
Art. 169 Const. Prov.	\$ 601.431,21
Total Remunerativo Bonificable	\$ 5.613.357,96
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 1.099.516,49
TOTAL BRUTO	\$ 6.712.874,45

(¹) Ley 6301

(²) Ley 6311

(³) Ley 6217

(⁴) Ley 6424

(⁵) Inc. i) Art. 58, Ley 6363

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 500-05/2026

###7.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

HF.

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- SECRETARIO RELATOR
- JEFE DEPARTAMENTO MEDICO
- JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA, PUBLICACIONES E INFORMATICA
- JEFE DE ARCHIVO DE TRIBUNALES
- JEFE DE CASILLERO DE NOTIFICACIONES
- JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL
- JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO
- JEFE DE DEPARTAMENTO PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
- JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
- DIRECTOR DE BIBLIOTECA
- PERITO MEDICO
- PERITO CONTADOR
- PERITO BIOQUIMICO
- PERITO INFORMATICO
- SUB-ADMINISTRADOR

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 2.199.992,40
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.692.948,82
Adicional Ley 5487	\$ 507.774,94
Art. 169 Const. Prov.	\$ 528.085,94
Total Remunerativo Bonificable	\$ 4.928.802,10
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 965.429,11
TOTAL BRUTO	\$ 5.894.231,21



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 500-65/2026.-

III...8.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- SECRETARIO DE CAMARA
- SECRETARIO DE PRESIDENCIA
- DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACION
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL DE EJECUCION Y SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA ⁽⁷⁾
- AYUDANTE FISCAL

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 2.001.740,77
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.539.759,60
Adicional Ley 5487	\$ 461.939,37
Art. 169 Const. Prov.	\$ 480.412,77
Total Remunerativo Bonificable	\$ 4.483.852,51
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 878.274,61
TOTAL BRUTO	\$ 5.362.127,12

(7) Inc. k) Art. 58, Ley 6363



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 500-65/2026.-

III...9.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- SECRETARIO DE 1º INSTANCIA
- PRO SECRETARIO DE CAMARA
- ENCARGADO DE INFORMATICA JURIDICA
- ENCARGADO DE BASE DE DATOS
- JEFE DE OFICIALIA DE JUSTICIA
- PRO SECRETARIO TECNICO INFORMATICO

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 1.910.424,86
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.468.869,62
Adicional Ley 5487	\$ 440.782,08
Art. 169 Const. Prov.	\$ 458.409,19
Total Remunerativo Bonificable	\$ 4.278.485,75
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 838.048,40
TOTAL BRUTO	\$ 5.116.534,15

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXDTE N° 502-65/2026-

III...10.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

JULIO 2026

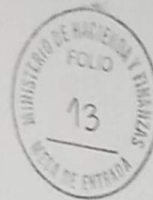
CARGO COMPRENDIDO

- SECRETARIO DE DEPARTAMENTO ASISTENCIA JURIDICO-SOCIAL

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 1.803.489,13
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.386.559,93
Adicional Ley 5487	\$ 416.093,36
Art. 169 Const. Prov.	\$ 432.737,09
Total Remunerativo Bonificable	\$ 4.038.879,51
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 791.115,52
TOTAL BRUTO	\$ 4.829.995,03

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXFTE. N° 500-65/2026.-

III. 11.- CORRESPONDE A DECRETON°

5873

- HF.-

JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

- JEFE DE DEPOSITO DE SECUESTROS
- PRO SECRETARIO DE JUZGADO
- PRO SECRETARIO DE DEPARTAMENTO PERSONAL

Composición del Haber

Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 1.719.382,38
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.321.677,58
Adicional Ley 5487	\$ 396.659,99
Art. 169 Const. Prov.	\$ 412.526,39
Total Remunerativo Bonificable	\$ 3.850.246,34
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 754.167,00
TOTAL BRUTO	\$ 4.604.413,34

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NO. 12. CORRESPONDE A DECRETO N°

5873

-HF-

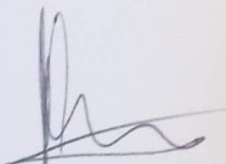
JULIO 2026

CARGOS COMPRENDIDOS

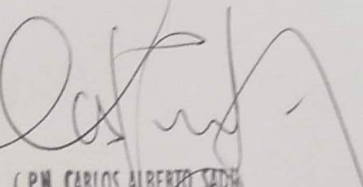
- PRO SECRETARIO TECNICO DE JUZGADO
- PRO SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

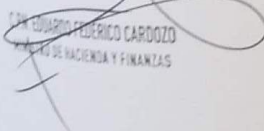
Composición del Haber

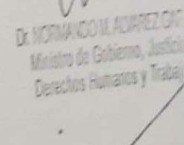
Concepto	Monto
Sueldo Básico	\$ 1.357.723,33
Adicional Remunerativo Bonificable	\$ 1.045.326,81
Adicional Ley 5487	\$ 313.441,32
Art. 169 Const. Prov.	\$ 325.978,98
Total Remunerativo Bonificable	\$ 3.042.470,44
Suplemento No Remunerativo Bonificable	\$ 595.943,90
TOTAL BRUTO	\$ 3.638.414,34


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Dr. NORMANDO M. LOPEZ
Ministro de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos y Trabajo